

Expediente: 1555/22

Carátula: LOS QUILMES S.A. C/ JIMENEZ JULIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27117088478 - LOS QUILMES S.A., -ACTOR

900000000000 - JIMENEZ, JULIO CESAR-DEMANDADO

27117088478 - LEAS DE BAS, MARIA GLORIA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1555/22



H106038341746

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

**JUICIO: LOS QUILMES S.A. c/ JIMENEZ JULIO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1555/22.**

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: LEAS DE BAS, MARIA GLORIA - 22/02/2025 12:07**

**San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2025.** 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 22908.92 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 24901 - menos el 8% - \$ 1992.08 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209550580437 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **MARIA GLORIA LEAS DE BAS - M.P. N°2683**, CUIT N° 27117088478, radicada en el banco **BBVA**, N°: 223-325012/8, CBU N° 0170223340000032501287, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209550580437 el importe de \$ 4482.18 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 2490.10 y \$ 1992.08 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **MARIA GLORIA LEAS DE BAS - M.P. N°2683**, CUIT N° 27117088478, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA -

1555/22

Se confeccionó oficio digital.

**Actuación firmada en fecha 25/02/2025**

Certificado digital:  
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:  
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.